

Normas de Convivencia Preescolar, primaria y secundaria

Las normas de convivencia que se presentan forman parte del proyecto educativo personalizado y comunitario de Pierre Faure, S.J. que practicamos con convicción en el Instituto IHDEA. Procuran invariablemente el desarrollo y crecimiento de nuestra comunidad educativa en un ambiente preparado, libre, respetuoso y responsable.

Una Normativa es una estrategia basada en el respeto para lograr armonía y relaciones sanas buscando el progreso y el bienestar común. La convivencia confronta y permite manifestar nuestro ser y nuestros valores como personas.

I. Asistencia y puntualidad

1. Se debe ingresar al Instituto diez minutos antes del inicio de actividades. Esto permite que el trabajo lo inicie todo el alumnado en un entorno agradable y sin distracción alguna.

Horarios

Sección	Entrada	Tolerancia	Entrada con retardo	Salida lun-jue	Salida viernes
Preescolar	07:50	08:05	08:06	13:30 h	
Primaria menor	07:45	08:05	08:06	14:10 h	14:00 h
Primaria mayor	07:45	08:05	08:06	14:20 h	14:05 h
Secundaria	07:20	07:35	07:36	14:30 h	14:10 h

Entrada: Las actividades inician formalmente en preescolar y primaria a las 08:00 h. y en secundaria a las 07:30 h, después de esta hora tendrán 5 minutos de tolerancia considerándose como retardo. Después del horario de tolerancia por razones de seguridad las puertas permanecerán cerradas.

Las puertas de acceso al estacionamiento así como de ingreso para los alumnos de secundaria y hermanos, es a las 07:20h, quienes pasan al filtro e ingresan directamente a salones. Los hermanos de alumnos de secundaria, esperan en la banca de vialidad e ingresan a sus salones de primaria o preescolar a las 07:45 h.

Los alumnos de primaria y preescolar ingresan a filtro a la hora correspondiente, según lo marcado con anterioridad y pasan directamente a sus salones.

Salida: Los viernes la salida para preescolar es a las 13:30 h, para primaria menor a las 14:00 h, primaria mayor 14:05 h y para secundaria a las 14:10 h.

Horario extendido: Los alumnos que no fueron recogidos en su horario de salida pasan a horario extendido, de lunes a jueves a partir de las 14:50 h y los viernes a las 14:30 h.

En el caso de los alumnos de preescolar es recomendable recogerlos antes de las 13:50 h de no hacerlo pasarán a horario extendido de preescolar con un costo adicional.

El horario extendido tiene costo adicional, mismo que deberás cubrir al momento de recoger a tu hijo. Aquellos alumnos que no cuenten con el servicio de horario extendido porque sus padres decidieron no contratarlo, NO PODRÁN permanecer dentro de las instalaciones de IHDEA, ni siquiera en el área de estacionamiento.

Mismo caso con aquellos alumnos cuyos padres hubieren firmado la hoja de permiso para que se retiren de la escuela SIN SUPERVISION, estos alumnos tampoco podrán permanecer dentro de las instalaciones de IHDEA, ni siquiera en el área de estacionamiento, al momento de que termine su jornada académica.

En el entendido de que si así sucediera, IHDEA podrá realizar el cargo correspondiente al padre del menor de referencia, en la siguiente mensualidad.

II. Ambiente de aprendizaje

El respeto es el primer valor que promovemos y es fundamental para la convivencia en sociedad y con los integrantes de nuestra comunidad educativa de la cual formamos parte indisoluble y fundamental. En esencia la formación se basa en la educación para la paz en contra de cualquier tipo de violencia.

Obligaciones de los Alumnos

1. Valor: Responsabilidad.

Principio: La responsabilidad implica reconocer las acciones y asumir sus consecuencias.

Norma: Estaré en mi salón puntualmente para iniciar mis actividades.		
PREESCOLAR Consecuencias: 1.1 Mis padres firmarán el retardo. 1.2 Mis padres firmarán el segundo retardo. 1.3 Al tercer retardo del mes, podré incorporarme a las actividades académicas y mis padres tendrán que apoyar en la vialidad de entrada al siguiente día. 1.4 Al cuarto retardo del mes, mis padres recibirán el aviso de falta para revisar la dinámica familiar, rutinas y retomar hábitos de puntualidad. 1.5 Cuando tenga que asistir a una consulta médica, análisis clínicos, trámite de visa, pasaporte o similares, podré integrarme a mis actividades al término de dichas diligencias*.	PRIMARIA Consecuencias: 1.1 Pasaré por un pase con retardo a la dirección del colegio y me incorporaré a mis actividades. 1.2 Pasaré por un segundo pase con retardo a la dirección del colegio y me incorporaré a mis actividades. 1.3 Cada 3er retardo en el mes, contará como una falta no justificada. 1.4 Cuando tenga que asistir a una consulta médica, análisis clínicos, trámite de visa, pasaporte o similares, podré integrarme a mis actividades al término de dichas diligencias y seré responsable de ponerme al corriente de lo estudiado durante mi ausencia*. *Avisar de la llegada tarde a recepción un día antes por las causas anteriores para que ésta reporte a la dirección correspondiente y presentar justificante.	SECUNDARIA Consecuencias: 1.1 Firmaré el primer retardo. 1.2 Mis padres firmarán el segundo retardo en la dirección de secundaria. 1.3 Al acumular tres retardos en un mes mis padres firmarán el retardo y durante trabajo personal realizare servicio comunitario, para después incorporarme a mis actividades. 1.4 Al cuarto retardo del mes, mis padres recibirán el aviso de falta para revisar la dinámica familiar, rutinas y retomar hábitos de puntualidad. 1.5 Cuando tenga que asistir a una consulta médica, análisis clínicos, trámite de visa, pasaporte o similares, podré integrarme a mis actividades al término de dichas diligencias y seré responsable de ponerme al corriente de lo estudiado durante mi ausencia*.

*Avisar de la llegada tarde a recepción un día antes por las causas anteriores para que ésta reporte a la dirección correspondiente y presentar justificante. 1.6 La puerta principal se cierra a las 8:15, posterior a este tiempo, se requiere autorización directa de dirección presentando justificante por escrito.	1.5 La puerta principal se cierra a las 8:15, posterior a este tiempo, se requiere autorización directa de dirección presentando justificante por escrito.	*Avisar de la llegada tarde a mi maestro animador un día antes por las causas anteriores para que ésta reporte a la dirección correspondiente y presentar justificante. 1.6 La puerta principal se cierra a las 8:00, posterior a este tiempo, se requiere autorización directa de dirección presentando justificante por escrito.
--	---	--

Norma: Acudiré a clases sin presentar ninguna enfermedad infectocontagiosa y en caso de presentar síntomas acudiré al médico y me incorporaré hasta que sea dado de alta por el mismo. En el caso de alergia o alguna enfermedad crónica, entregaré constancia médica firmada por mi especialista, misma que tendrá vigencia de un ciclo escolar.

PREESCOLAR	PRIMARIA	SECUNDARIA
Consecuencias: 1.1 Se me regresará a casa y me incorporaré con mi alta médica. 1.2 Portaré cubrebocas ante la solicitud o aviso de las autoridades escolares o de salud. *Recordar que el primer filtro es en casa. *Portaré cubre bocas durante la temporada de defensas bajas o alergias.	Consecuencias: 1.1 Se me regresará a casa y me incorporaré con mi alta médica por escrito. 1.2 Portaré cubrebocas ante la solicitud o aviso de las autoridades escolares o de salud. *Recordar que el primer filtro es en casa. *Portaré cubre bocas durante la temporada de defensas bajas o alergias.	Consecuencias: 1.1 Se me regresará a casa y me incorporaré con mi alta médica. 1.2 Portaré cubrebocas ante la solicitud o aviso de las autoridades escolares o de salud. *Recordar que el primer filtro es en casa. *Portaré cubre bocas durante la temporada de defensas bajas o alergias.

Norma: Con el fin de garantizar la adecuada atención y cuidado de todos los alumnos, el ingreso al nivel preescolar y primaria requiere que los niños cuenten con control de esfínteres. El personal de la institución no está autorizado para realizar cambios de ropa por accidentes de este tipo.

PREESCOLAR	PRIMARIA	SECUNDARIA
Consecuencias: En caso de presentarse algún accidente que requiera limpieza o cambio de ropa, se notificará inmediatamente a los padres o tutores para que acudan a atender al menor.	Consecuencias: En caso de presentarse algún accidente que requiera limpieza o cambio de ropa, se notificará inmediatamente a los padres o tutores para que acudan a atender al menor.	N.A

Norma: Permaneceré dentro de la Institución hasta la hora de la salida, y hasta que mis padres o tutores me recojan. Es falta grave salirse del Instituto sin autorización, aunque vayan a la Hacienda de Sta. Cruz del Valle o sus terrenos, aunque sea para recuperar un balón.

PREESCOLAR	PRIMARIA	SECUNDARIA
N.A	Consecuencias: 1.1 En caso de salir sin autorización tendré reporte de conducta con aviso inmediato a mi padre, madre o tutor y en caso de reincidir la Institución no será responsable de	Consecuencias: 1.1 En caso de salir sin autorización tendré reporte de conducta con aviso inmediato a mi padre, madre o tutor y en caso de reincidir la Institución no será responsable de mi seguridad. Se

	mi seguridad. Se derivará la situación al comité de disciplina.	derivará la situación al comité de disciplina. 1.2 Firmar formato de autorización de salida por mis padres en caso de solicitar salir por mi cuenta al finalizar las clases, la credencial se debe presentar al maestro de guardia, de lo contrario no podré salir solo.
--	---	---

Norma: Cuando necesito salir temprano, podré retirarme del Instituto con previo aviso a la Dirección de sección y su autorización. Es necesario presentar un pase de salida previamente tramitado en recepción.

PREESCOLAR	PRIMARIA	SECUNDARIA
Consecuencias: 1.1 Presentaré justificante firmado por mis padres o tutores informando la causa.	Consecuencias: 1.1 Presentaré justificante firmado por mis padres o tutores informando la causa médica, para poder presentar trabajos y exámenes correspondientes a ese día; siempre y cuando no se hayan subido calificaciones a la plataforma oficial. 1.2 Seré responsable de ponerme al corriente de los aprendizajes de éste día.	Consecuencias: 1.1 Presentaré justificante firmado por mis padres o tutores informando la causa, para poder presentar trabajos y exámenes correspondientes a ese día; siempre y cuando no se hayan subido calificaciones a la plataforma oficial. 1.2 Seré responsable de ponerme al corriente de los aprendizajes de éste día.

Norma: Llegaré a tiempo a toda actividad académica, de convivencia y atenderé las indicaciones.

PREESCOLAR N.A	PRIMARIA	SECUNDARIA
Consecuencias: 1.1 Recordatorio. 1.2 Al segundo retardo repondré media hora de trabajo cuando mi maestro me indique. 1.3 Avisarán a mis padres de mi actitud.	Consecuencias: 1.1 Recordatorio. 1.2 Al segundo retardo realizaré una labor comunitaria en donde la asignación de dicha labor será acordada por el maestro de la disciplina en la que incurra el retardo. 1.3 Avisarán a mis padres de mi actitud.	Consecuencias: 1.1 Recordatorio. 1.2 Al segundo retardo realizaré una labor comunitaria en donde la asignación de dicha labor será acordada por el maestro de la disciplina en la que incurra el retardo. 1.3 Avisarán a mis padres de mi actitud.

Norma: Comeré únicamente en los lugares autorizados en cada sección y a la hora del recreo o receso. Cuando se terminen ya no podré comprar ningún alimento.

PREESCOLAR NA	PRIMARIA	SECUNDARIA
Consecuencias: 1.1 Recordatorio y guardaré los alimentos. 1.2 Se me retirará el alimento.	Consecuencias: 1.1 Recordatorio y guardaré los alimentos. 1.2 Se me retirará el alimento.	Consecuencias: 1.1 Recordatorio y guardaré los alimentos. 1.2 Se me retirará el alimento.

Norma: Traeré conmigo todo lo necesario para mi desempeño escolar.

PREESCOLAR	PRIMARIA	SECUNDARIA
Consecuencias: 1.1 Aquello que haya olvidado en mi casa no se me podrá traer al Instituto ya que esto impide el desarrollo de mis hábitos de responsabilidad.	Consecuencias: 1.1 Aquello que haya olvidado en mi casa no se me podrá traer al Instituto ya que esto impide el desarrollo de mis hábitos de responsabilidad. (En caso de ser	Consecuencias: Buscaré una solución interna inmediata dentro de la Institución. 1.1 Aquello que haya olvidado en mi casa no se me podrá traer al Instituto ya

1.2 Para formar en mí la responsabilidad, trabajaré con mis padres en tener una buena organización. 1.3 Padres sólo pueden ingresar al área de administración durante la jornada escolar. Para ingresar a cualquier otra área, deben pasar a recepción previa cita.	algún objeto no académico que sea necesario para mi desarrollo y bienestar, se le entregará al alumno, mas se contabilizará como un retardo). 1.2 Para formar en mí la responsabilidad, trabajaré con mis padres en tener una buena organización. 1.3 Padres sólo pueden ingresar al área de administración durante la jornada escolar. Para ingresar a cualquier otra área, deben pasar a recepción previa cita.	que esto impide el desarrollo de mis hábitos de responsabilidad. (En caso de ser algún objeto no académico que sea necesario para mi desarrollo y bienestar, será necesario hablar directamente con dirección para revisar procedimiento). 1.2 Para formar en mí la responsabilidad, trabajaré con mis padres en tener una buena organización. 1.3 Padres sólo pueden ingresar al área de administración durante la jornada escolar. Para ingresar a cualquier otra área, deben pasar a recepción previa cita.
---	--	---

2. Valor: Respeto

Principio: Todo ser humano y el entorno son dignos de respeto. Es el valor básico y más importante para tratarnos con dignidad.

Norma: Solicitaré mi turno para tomar la palabra levantando la mano en silencio.

PREESCOLAR	PRIMARIA	SECUNDARIA
Consecuencias: 1.1 Recordatorio de la norma. 1.2 Perderé el turno que tenía.	Consecuencias: 1.1 Recordatorio de la norma. 1.2 Perderé el turno que tenía.	Consecuencias: 1.1 Recordatorio de la norma. 1.2 Perderé el turno que tenía. 1.3 Al ser repetitivo el incumplimiento, el docente promoverá una reunión del estudiante con el animador y dirección para establecer compromisos.

Norma: Trataré con cordialidad a todas las personas del plantel y de otros lugares donde se represente al Instituto favoreciendo la convivencia armónica, evitando así cualquier agresión verbal, física, psicológica o en medios digitales que afecten la dignidad de la institución, de los maestros, personal administrativo, personal de intendencia, padres de familia, compañeros o contra de sí mismos; aun en modo o tono de broma o juego.

PREESCOLAR	PRIMARIA	SECUNDARIA
Consecuencias: 1.1 En compañía de mis maestros y/o compañeros realizaré una toma de conciencia para reflexionar al respecto. Pediré disculpas. Además se entregará a mis padres o tutores un escrito sobre el incumplimiento, regresándolo firmado.	Consecuencias: 1.1 En compañía de mis maestros y/o compañeros realizaré una toma de conciencia para reflexionar al respecto. Además se notificará por escrito a mis padres o tutores inmediatamente para que, junto conmigo trabajaremos en reparar el daño y buscar ayuda profesional si se necesita. 1.2 En caso de reincidir o ser una falta grave o muy grave, tomaré	Consecuencias: 1.1 Seré derivado a dirección y en compañía de mis maestros y/o compañeros realizaré una toma de conciencia para reflexionar al respecto. Además se citará a mis padres o tutores inmediatamente para que junto conmigo trabajaremos en reparar el daño y se nos exhortará a buscar ayuda profesional. 1.2 Si repito la falta o ante la omisión de mis padres o tutores en atender la situación nos

1.2 Si repito la falta, mis padres o tutores se entrevistarán con el maestro y/o Dirección dependiendo de la gravedad de la situación. *En todos los casos y según la gravedad de mi falta asumiré la consecuencia que establezca la Dirección y el consejo de disciplina, ya sea reporte y/o la suspensión temporal o definitiva siguiendo los protocolos de la SEJ y del Instituto.	clases desde la dirección y se notificará a mis padres por escrito 1.3 En una segunda falta reincidente, grave o muy grave; nuevamente, tomaré clases desde la dirección y se dará cita a mis padres para atender la situación y asumir las consecuencias que se consideren pertinentes para mi formación. 1.4 Si repito la falta o ante la omisión de mis padres o tutores en atender la situación se derivará la situación al comité de disciplina y debo asumir las consecuencias pertinentes para mi formación. 1.5 En el Instituto no están permitidas las relaciones de noviazgo. *En todos los casos y según la gravedad de mi falta asumiré la consecuencia que establezca la Dirección y el consejo de disciplina, ya sea reporte y/o la suspensión temporal o definitiva siguiendo los protocolos de la SEJ y del Instituto. En el caso de introducir a la institución algún artefacto o arma que tenga el poder de causar daño en la salud o integridad de cualquier persona se dará aviso inmediato al padre de familia o tutor así como a las autoridades competentes para que tomen las medidas legales conducentes. Independiente de lo que resulte ante la dependencia de Seguridad Pública, se dará de baja de inmediato al alumno.	entrevistaremos con el maestro y/o Dirección para asumir las consecuencias que se consideren pertinentes para mi formación. 1.3 En el Instituto no están permitidas las relaciones de noviazgo ni las demostraciones de afecto que afecten la moral y buenos hábitos, a lo cual se pedirá la deliberación del comité de disciplina. *En todos los casos y según la gravedad de mi falta asumiré la consecuencia que establezca la Dirección y el consejo de disciplina, ya sea reporte y/o la suspensión temporal o definitiva siguiendo los protocolos de la SEJ y del Instituto. En el caso de introducir a la institución algún artefacto o arma que tenga el poder de causar daño en la salud o integridad de cualquier persona se dará aviso inmediato al padre de familia o tutor así como a las autoridades competentes para que tomen las medidas legales conducentes. Independiente de lo que resulte ante la dependencia de Seguridad Pública, se dará de baja de inmediato al alumno.
---	--	--

Norma: No podré usar celulares, aparatos electrónicos, relojes inteligentes, alhajas o juguetes durante la jornada escolar. En el caso que el padre de familia necesite comunicarse con su hijo, puede hacerlo mediante una llamada a las oficinas.

PREESCOLAR	PRIMARIA	SECUNDARIA
Consecuencias: 1.1 Si tengo algún aparato, alhaja o juguete se me recogerá y entregará a mis padres a la salida 1.2 Los días viernes puedo traer juguetes que ayuden a mi desarrollo social (NO JUGUETES BÉLICOS,	Consecuencias: 1.1 Si tengo algún aparato fuera de mi mochila, se me recogerá y se regresará a la salida a mis padres. 1.2 En una segunda ocasión se me recogerá y quedará resguardado en el Instituto por un mes.	Consecuencias: 1.1 Debo dejar mi celular en casa, de ser necesario traer a la escuela, mis padres deben firmar un formato de autorización en donde el celular quedará en resguardo durante la jornada de clases y al finalizar las actividades lo tomaré de dirección. Al ingresar al colegio entregaré mi celular; y si traigo un aparato electrónico durante la jornada escolar, el mismo se me recogerá y

ELECTRÓNICOS Y QUE USEN PILAS). *Únicamente está permitido traer juguetes los viernes o cuando la maestra lo solicite cuando una actividad así lo amerite.	*Únicamente está permitido traer juguetes cuando la maestra lo solicite o una actividad así lo amerite.	quedará a resguardo una semana en el instituto. 1.2 En una segunda ocasión se me recogerá y quedará resguardado hasta por 15 o 30 días en el instituto. 1.3 Hacer uso inadecuado de los aparatos electrónicos se consultará con el comité de convivencia y disciplina para determinar la consecuencia.
--	--	---

Norma: Portaré el **uniforme deportivo completo** (pants, short, chamarra, playera y tenis blancos o que predomine el blanco) de acuerdo a mi horario escolar y cuidaré mi arreglo personal. Observaré todas las normas de presentación que en la sociedad se consideran adecuadas y de buen gusto.

PREESCOLAR	PRIMARIA	SECUNDARIA
Alumnas: -Usaré el uniforme de deportes sin accesorios extras y marcado con mi nombre. -Vestiré blusas o playeras tipo polo o cuello V, sin tirantes, escote o transparentes. -Usaré vestido o falda no mayor a dos dedos por arriba de la rodilla. -No usaré pantalones con roturas. -Usaré zapato cerrado o tipo sport. -Podré usar bermudas a la rodilla. -Mi cabello deberá estar limpio, recogido y con adornos acordes al color del uniforme. -No usaré esmaltes. -No usaré tatuajes temporales. -Todos los lunes y actos cívicos usaré ropa formal o el uniforme de educación física, según corresponda. Alumnos: -Usaré el uniforme de deportes sin accesorios extras y marcado con mi nombre. -No usaré pantalones con roturas. -Usaré zapato cerrado o tipo sport. -Traeré cabello limpio y con un corte apropiado para mi desarrollo académico. (no largo, no con diseños rapados); sin tintes para el cabello.	Alumnas: -Usaré el uniforme de deportes sin accesorios extras y marcado con mi nombre. - Vestiré blusas o playeras tipo polo o cuello V, sin tirantes, escote, ombligueras o transparentes. -Usaré vestido, falda o short no mayor a dos dedos por arriba de la rodilla. -No usaré pantalones con roturas. -Usaré zapato cerrado o tipo sport. -Podré usar bermudas a la rodilla. -Mi cabello deberá estar limpio, recogido. -No usaré maquillaje ni esmaltes; así como tintes para el cabello. -No usaré tatuajes ni perforaciones. -Todos los lunes y actos cívicos usaré ropa formal o el uniforme de educación física, según corresponda. Alumnos: -Usaré el uniforme de deportes sin accesorios extras y marcado con mi nombre. -No usaré pantalones con roturas. -Usaré zapato cerrados o tipo sport.	Alumnas: -Usaré el uniforme de deportes sin accesorios extras y marcado con mi nombre. -Usaré mi bata de laboratorio de acuerdo a mi horario escolar. -Vestiré blusas o playeras tipo polo o cuello V, sin tirantes, escote, ombligueras, cortas o transparentes. -Usaré vestido, falda o short no mayor a dos dedos por arriba de la rodilla. -No usaré pantalones con roturas. -Usaré zapato cerrado o tipo sport. -Podré usar bermudas a la rodilla. -Traeré cabello limpio, recogido y arreglado con adornos acordes al color del uniforme. -No usaré maquillaje ni esmaltes; así como tintes para el cabello. -No usaré tatuajes ni perforaciones. -Todos los lunes y actos cívicos usaré ropa formal o el uniforme de educación física, según corresponda. Alumnos: -Usaré el uniforme de deportes sin accesorios extras y marcado con mi nombre.

-No usaré gorras, (excluyendo de la norma las actividades que así lo ameriten, previa autorización por parte del maestro). Consecuencias: 1.1 En caso de incumplimiento por primera vez, se me dará un reporte por escrito que será firmado por mis padres, en una segunda ocasión se me regresará a casa, y en caso de reincidencia, dirección se comunicará con mis padres para llegar a acuerdos y compromisos que benefician mi formación social. 1.2 Al presentarse pediculosis permaneceré en casa hasta lograr erradicar el contagio para prevenir la propagación.	-Traeré cabello limpio y con un corte apropiado para mi desarrollo académico. (no largo, no con diseños rapados); sin tintes para el cabello. -No usaré gorras o gorros invernales dentro del salón de clase o en actos cívicos (excluyendo de la norma las actividades que así lo ameriten, previa autorización por parte del maestro). -No usaré tatuajes ni perforaciones. Consecuencias: 1.1 En caso de incumplimiento por primera vez, se me dará un reporte por escrito que será firmado por mis padres, en una segunda ocasión se me regresará a casa o pedir a mis padres traer ropa adecuada, y en caso de reincidencia, dirección se comunicará con mis padres para llegar a acuerdos y compromisos que benefician mi formación social. 1.2 Al presentarse pediculosis permaneceré en casa hasta lograr erradicar el contagio para prevenir la propagación.	-No usaré pantalones con roturas. -Usaré zapato cerrado o tipo sport. -Traeré cabello limpio y con un corte apropiado para mi desarrollo académico. (no largo, no con diseños rapados); sin tintes para el cabello. -No usaré gorras o gorros invernales dentro del salón de clase o en actos cívicos (excluyendo de la norma las actividades que así lo ameriten, previa autorización por parte del maestro). -No usaré tatuajes ni perforaciones. Consecuencias: 1.1 En caso de incumplimiento por primera vez, se me dará un reporte por escrito que será firmado por mis padres, en una segunda ocasión se me regresará a casa o pedir a mis padres traer ropa adecuada, y en caso de reincidencia, dirección se comunicará con mis padres para llegar a acuerdos y compromisos que benefician mi formación social. 1.2 Al presentarse pediculosis permaneceré en casa hasta lograr erradicar el contagio para prevenir la propagación.
--	--	--

Norma: Especialmente mostraré respeto y solemnidad en los rituales religiosos y cívicos, ya que esto me permite formarme en la cultura de la paz.

PREESCOLAR	PRIMARIA	SECUNDARIA
Consecuencias: 1.1 Según la gravedad de mi comportamiento obtendré desde una amonestación verbal, hasta un servicio social que me sea asignado.	Consecuencias: 1.1 Según la gravedad de mi comportamiento obtendré desde una amonestación verbal, hasta un servicio social que me sea asignado.	Consecuencias: 1.1 Según la gravedad de mi comportamiento obtendré desde una amonestación verbal, hasta un servicio social que me sea asignado.

Norma: Durante el tiempo de recreo o receso deberá estar en el área asignada de acuerdo a cada sección, no deberé permanecer en el salón de clases, ni pasillos del Instituto o en otras secciones.

PREESCOLAR	PRIMARIA	SECUNDARIA
Consecuencias: N.A	Consecuencias: 1.1 Si no atiendo las indicaciones y estoy en áreas no permitidas obtendré un recordatorio verbal. 1.2 En una segunda ocasión realizaré un servicio social o trabajo de reflexión.	Consecuencias: 1.1 Si no atiendo las indicaciones y estoy en áreas no permitidas obtendré un recordatorio verbal. 1.2 En una segunda ocasión realizaré un servicio social o trabajo de reflexión.

Norma: Respetaré las pertenencias ajenas.

PREESCOLAR	PRIMARIA	SECUNDARIA
Consecuencias: 1.1 Todo robo o daño se informará al padre de familia y será pagado inmediatamente por el causante. Según la gravedad de la falta, se aplicarán las sanciones que determinen las autoridades y en su caso el Comité de Disciplina y Sana Convivencia.	Consecuencias: 1.1 Todo robo o daño se informará al padre de familia y será pagado inmediatamente por el causante. Según la gravedad de la falta, se aplicarán las sanciones que determinen las autoridades y en su caso el Comité de Disciplina y Sana Convivencia. (Incluyendo esconder pertenencias, mal uso del material proporcionado por el Instituto).	Consecuencias: 1.1 Todo robo o daño se informará al padre de familia y será pagado inmediatamente por el causante. Según la gravedad de la falta, se aplicarán las sanciones que determinen las autoridades y en su caso el Comité de Disciplina y Sana Convivencia. (Incluyendo esconder pertenencias, mal uso del material proporcionado por el Instituto).

3. Valor: Orden

Principio: Cada cosa en su lugar y un lugar para cada cosa.

Norma: Mantendré con orden mis cosas y todo el material del salón cuidando el mobiliario e instalaciones del Instituto. Es responsabilidad de todos limpiar los espacios después de usarlos.

PREESCOLAR	PRIMARIA	SECUNDARIA
Consecuencias: 1.1 Deberé reponer o reparar lo estropeado o extraviado con otro objeto de la misma naturaleza o condición. 1.2 Estaré pendiente de mis pertenencias diariamente. *Objetos olvidados y no recogidos como suéteres, termos, loncheras; serán donados cada bimestre.	Consecuencias: 1.1 Deberé reponer o reparar lo estropeado o extraviado con otro inmediatamente de la misma naturaleza o condición. 1.2 Estaré pendiente de mis pertenencias diariamente. 1.3 Si queda algún espacio sucio por mi uso, deberé limpiarlo en mis tiempos libres. *Objetos olvidados y no recogidos como suéteres, termos, loncheras; serán donados cada bimestre.	Consecuencias: 1.1 Deberé reponer o reparar lo estropeado o extraviado con otro inmediatamente de la misma naturaleza o condición. 1.2 Estaré pendiente de mis pertenencias diariamente. *Objetos olvidados y no recogidos como suéteres, termos, loncheras; serán donados cada bimestre.

Norma: En cumplimiento a la normativa de la SEP y los Lineamientos para el Expendio o Distribución de Alimentos y Bebidas en Escuelas de Educación Básica, está prohibida la venta, regalo o distribución de alimentos y bebidas con alto contenido de azúcares, grasas o sodio (comida chatarra) dentro del plantel. Solicitamos que los refrigerios enviados desde casa sean nutritivos y equilibrados, priorizando frutas, verduras, cereales integrales, proteínas y agua simple.

PREESCOLAR	PRIMARIA	SECUNDARIA
Consecuencias: 1.1 Recordatorio de la norma. 1.2 Titular enviará mensaje a padres recordando la norma. 1.3 Al ser repetitivo el incumplimiento, el docente promoverá una reunión con los padres para establecer compromisos.	Consecuencias: 1.1 Recordatorio de la norma. 1.2 Titular enviará mensaje a padres recordando la norma. 1.3 Al ser repetitivo el incumplimiento, el docente promoverá una reunión con los padres para establecer compromisos.	Consecuencias: 1.1 Recordatorio de la norma. 1.2 Animador enviará mensaje a padres recordando la norma. 1.3 Al ser repetitivo el incumplimiento, el docente promoverá una reunión con los padres para establecer compromisos.

4. Educación a distancia

En caso de ser necesario un protocolo de educación a distancia se informará sobre las condiciones de la misma y las normas que la estructura requiera para una mejor formación y adecuación al proyecto personalizado de IHDEA.

III. Área Académica

Evaluación

1. La entrega de boletas en preescolar, primaria y secundaria se realiza de acuerdo a la normativa de la Secretaría de Educación.
2. En primaria y secundaria, si el alumno falta al examen por motivo de enfermedad, podrá presentarlo con un justificante médico autorizado por la Dirección correspondiente y tomando en cuenta el valor total de examen, si la falta es por otro motivo y es día de examen, se evaluará sobre el 80% de la calificación, siempre y cuando no se hayan subido calificaciones a plataforma oficial.
3. La promoción al siguiente año escolar, se registrará por los criterios que marca la Secretaría de Educación Pública.

Salidas Culturales

1. Dentro de los proyectos de trabajos o de investigación, se contemplan visitas culturales durante el curso escolar. Éstas se informarán oportunamente a los padres o tutores para que otorguen su autorización por escrito, como requisito indispensable para que los alumnos puedan participar. Las llamadas por teléfono, mensajes electrónicos o vía celular, no se aceptarán como autorización para la salida.
2. Es requisito indispensable marcado por la SEJ, contar con el seguro escolar y credencial escolar para poder participar en los viajes fuera del Instituto.

IV. Declaraciones falsas graves contra el personal

En el Instituto Humanista de Emprendedores Asertivos valoramos la integridad, la confianza y el respeto mutuo como pilares de la convivencia escolar. Por ello, en los casos excepcionales en que un alumno o padre de familia presente una acusación de maltrato o abuso contra el personal del instituto, se seguirá un proceso formal de investigación conforme a nuestros protocolos internos y a la normatividad vigente.

Si, una vez concluida dicha investigación, se determina de manera fundada que el señalamiento constituye una difamación, calumnia o falsedad —es decir, una acusación intencional y sin fundamento con el fin de dañar la reputación de la persona señalada—, la institución, velando por el bienestar general de la comunidad y el respeto a la dignidad de las personas involucradas, aplicará medidas principalmente formativas y correctivas, que podrán incluir:

1. Fomentar la reflexión: Dialogar con el alumno y/o la familia para comprender las razones del señalamiento y sensibilizarles sobre las consecuencias de sus actos en la convivencia escolar y en la vida de las personas.
2. Restaurar el tejido social: Promover actos de reconciliación o disculpa, en un espacio de mediación supervisado por la institución, que contribuyan a la reparación del daño moral causado.
3. Aplicar medidas formativas: Participación en talleres sobre comunicación asertiva, uso responsable de la información o sesiones de tutoría para reforzar valores como la honestidad y el respeto.

En los casos que el Comité de Convivencia y Disciplina —siguiendo lo establecido en el marco normativo estatal sobre faltas muy graves— determine que la situación demanda una medida de mayor gravedad, las consecuencias podrán llegar a incluir la solicitud del cambio del alumno a otro centro educativo. En estos casos, la institución solicitará a la autoridad educativa correspondiente que gestione internamente la admisión del alumno a otro plantel, garantizando la continuidad de sus estudios.

Todas estas disposiciones se activan preservando en todo momento los derechos de niñas, niños y adolescentes, y se aplican con base en el Protocolo de Actuación Escolar y en las Reglas de Conducta para las Escuelas de Educación Básica del Estado de Jalisco, en línea con la Ley de Educación del Estado.

Esta disposición busca garantizar que nuestro entorno escolar se mantenga seguro, respetuoso y justo, protegiendo tanto a estudiantes como al personal, y fortaleciendo la convivencia basada en la verdad, la buena fe y la responsabilidad compartida.

Normas de convivencia para padres de familia

En IHDEA, creemos que la educación de los niños, niñas y adolescentes está fundada en el fomento de valores desde casa. Creemos importante unificar criterios en cuanto valores, creencias y normas institucionales con nuestras familias. Por lo cual emitimos estas normas de convivencia dirigidas a padres, madres, tutores y demás personas que acompañan el proceso personal, académico y de crianza de nuestros alumnos; con la esperanza de que la cultura de paz y el respeto sea lo que rijan a las familias que conforman nuestra comunidad.

Valor	Creencia fundamental	Norma
Responsabilidad	Es responsabilidad de padres, madres y tutores acompañar el proceso educativo de sus hijos.	• Asistimos a todas las juntas de padres, escuela para padres y entregas de boletas programadas en el ciclo escolar. • Asistimos a todas las reuniones de corresponsabilidad a las que nos convoque el titular/animador de mi hijo(a). • Monitorearé el progreso de mi hijo(a) a través de sus tareas, comentarios mensuales en el plan y mensajes de organización que envíe el maestro(a) a través de los medios oficiales del Instituto. • Firmaré los reportes de seguimiento académico, conductual y retardos dando seguimiento en casa con mi hijo(a).

Congruencia	Unificaremos valores familiares e institucionales.	• Promoveré la autonomía de mi hijo (a) preparando un ambiente en casa que le permita hacer las cosas por su cuenta, asignándole responsabilidades y evitando ayudas innecesarias según su etapa. • Promoveré una crianza en disciplina positiva buscando un equilibrio entre exigencia y amabilidad, evitando caer en permisivismo, tiranía o negligencia. • Erradicaré de mi crianza el castigo corporal y humillante, promoviendo una disciplina basada en consecuencias respetuosas, relacionadas, razonables y que le finquen responsabilidad a mi hijo reparando el daño que pudo haber causado.
	Generamos un clima de servicio al otro en nuestra comunidad.	• Modelaré el cuidado de la comunidad siendo ejemplo de asertividad, servicio y cordialidad. • Demostraré iniciativa para ayudar al que lo necesite en nuestra comunidad. • Somos pacientes con quien se equivoca, pedimos disculpas y reparamos el daño cuando nos equivocamos. • Cuando tengo un conflicto con alguien de la comunidad, propiciaré una solución acercándome a la autoridad correspondiente, manteniendo siempre un diálogo respetuoso.
Asertividad	Utilizamos los medios de comunicación institucionales para tratar temas relacionados con la educación de mis hijos(as).	• Leemos todos los comunicados, circulares y cronogramas a detalle atendiendo las solicitudes que se me hacen. • Los grupos de Whatsapp institucionales son meramente informativos. No existen grupos de foro abierto institucionales. • Les solicitamos abordar las situaciones personales y académicas que impactan el proceso educativo de su hijo(a) de manera personal con el docente titular o animador, según corresponda. • El horario de atención de maestros por Whatsapp es de 8:00 a.m. a 4:00
	Nos dirigimos con respeto y cordialidad con los maestros, alumnos y otros padres de familia.	• Es responsabilidad de la comunidad cuidar la privacidad de los niños, niñas y adolescentes y sus procesos personales/académicos. Está prohibido hablar de los alumnos con quienes no existe un parentesco en los grupos de Whatsapp, Telegram y demás redes sociales personales; así como compartir fotos de alumnos(as) que no sean tus hijos a redes sociales personales. • Está prohibido dirigirse a un alumno(a) que no sea tu hijo(a) sin presencia de un maestro y/o su padre, madre o tutor. • Mantenemos un tono moderado de voz para dirigirnos a los demás todo el tiempo. • Están prohibidos los insultos y las palabras altisonantes en las instalaciones del instituto.

Tenemos la firme creencia de que el cumplimiento de estos valores, creencias y normas fundadas en las leyes mexicanas, la Educación Personalizada y Comunitaria de Pierre Faure y la Disciplina Positiva nos ayudarán a promover el respeto y una auténtica cultura de paz entre familias, alumnos y personal del Instituto. Exhortamos a la comunidad a su cumplimiento y en caso contrario, se derivará el caso a la dirección, al comité de disciplina y/o a la instancia correspondiente.

Consentimiento Informado para el Uso de Tabletas con Acceso a Internet

En el IHDEA utilizamos tabletas con acceso a internet como recurso pedagógico que enriquece la investigación, fortalece el aprendizaje autónomo, abre las puertas a plataformas educativas seguras y ayuda a desarrollar competencias tecnológicas indispensables en la sociedad actual.

Para salvaguardar la integridad de nuestros alumnos, la escuela ha implementado medidas de protección como el bloqueo de páginas con contenido inapropiado, la supervisión constante por parte de los docentes y el uso de entornos digitales previamente validados. Aun así, reconocemos que la tecnología nunca está exenta de riesgos: es posible que, de manera accidental, aparezcan anuncios impredecibles o que se dé un contacto fortuito con contenidos inadecuados. La escuela hará todo lo posible por prevenir estas situaciones, pero es importante que las familias estén informadas de que tales eventualidades pueden presentarse.

Conscientes de ello, asumimos una responsabilidad compartida. La institución garantiza un acompañamiento razonable durante la jornada escolar; las familias refuerzan en casa la educación sobre el uso responsable de internet; y los alumnos, por su parte, se comprometen a utilizar las tabletas de manera segura y ética. En este sentido, se establece con toda claridad que constituye una falta grave acceder de manera intencional a material inapropiado, utilizar la tableta para agredir a otros compañeros o establecer comunicación con personas ajenas a la escuela. Dichas conductas no son accidentales, sino resultado de la decisión del alumno, y por ello serán revisadas por el Comité de Convivencia y Disciplina. En los casos más graves, estas faltas podrán derivar en sanciones que incluyan hasta el cambio de escuela.

He leído y comprendido la información anterior, conozco los beneficios y los riesgos que implica el uso de internet en las tabletas y autorizo expresamente su empleo con fines pedagógicos dentro del plantel. Declaro además que, al permanecer inscritos en el IHDEA, tanto mi hijo(a) como yo aceptamos estos lineamientos de manera plena.

Anexos

Ley General de los Niños, Niñas y Adolescentes

Artículo 43. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a vivir en un medio ambiente sano y sustentable, y en condiciones que permitan su desarrollo, bienestar, crecimiento saludable y armonioso, tanto físico como mental, material, espiritual, ético, cultural y social.

VII. Castigo corporal e humillante

Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a recibir orientación, educación, cuidado y crianza de su madre, su padre o de quienes ejerzan la patria potestad, tutela o guarda y custodia, así como de los encargados y el personal de instituciones educativas, deportivas, religiosas, de salud, de asistencia

social, y de cualquier otra índole que brinde asistencia a niñas, niños y adolescentes, sin que, en modo alguno, se autorice a estos el uso del castigo corporal ni el castigo humillante.

Castigo corporal o físico es todo aquel acto cometido en contra de niñas, niños y adolescentes en el que se utilice la fuerza física, incluyendo golpes con la mano o con algún objeto, empujones, pellizcos, mordidas, tirones de cabello o de las orejas, obligar a sostener posturas incómodas, quemaduras, ingesta de alimentos hirviendo u otros productos o cualquier otro acto que tenga como objeto causar dolor o malestar, aunque sea leve.

Castigo humillante es cualquier trato ofensivo, denigrante, desvalorizador, estigmatizante, ridiculizador y de menosprecio, y cualquier acto que tenga como objetivo provocar dolor, amenaza, molestia o humillación cometido en contra de niñas, niños y adolescentes.

Artículo 77. Se considerará violación a la intimidad de niñas, niños o adolescentes cualquier manejo directo de su imagen, nombre, datos personales o referencias que permitan su identificación en los medios de comunicación que cuenten con concesión para prestar el servicio de radiodifusión y telecomunicaciones, así como medios impresos, o en medios electrónicos de los que tenga control el concesionario o medio impreso del que se trate, que menoscabe su honra o reputación, sea contrario a sus derechos o que los ponga en riesgo, conforme al principio de interés superior de la niñez.

Ley General de Educación

Artículo 128. Son derechos de quienes ejercen la patria potestad o la tutela:

- I. Obtener inscripción en escuelas públicas para que sus hijas, hijos o pupilos menores de dieciocho años, que satisfagan los requisitos aplicables, reciban la educación preescolar, la primaria, la secundaria, la media superior y, en su caso, la educación inicial, en concordancia con los espacios disponibles para cada tipo educativo;
- II. Participar activamente con las autoridades de la escuela en la que estén inscritos sus hijas, hijos o pupilos menores de dieciocho años, en cualquier problema relacionado con la educación de éstos, a fin de que, en conjunto, se aboquen a su solución;
- III. Colaborar con las autoridades escolares, al menos una vez al mes, para la superación de los educandos y en el mejoramiento de los establecimientos educativos;
- IV. Formar parte de las asociaciones de madres y padres de familia y de los consejos de participación escolar o su equivalente a que se refiere esta Ley;
- V. Opinar, en los casos de la educación que impartan los particulares, en relación con las contraprestaciones que las escuelas fijen;
- VI. Conocer el nombre del personal docente y empleados adscritos en la escuela en la que estén inscritos sus hijas, hijos o pupilos, misma que será proporcionada por la autoridad escolar;
- VII. Conocer los criterios y resultados de las evaluaciones de la escuela a la que asistan sus hijas, hijos o pupilos;
- VIII. Conocer de los planes y programas de estudio proporcionados por el plantel educativo, sobre los cuales podrán emitir su opinión;
- IX. Conocer el presupuesto asignado a cada escuela, así como su aplicación y los resultados de su ejecución;

X. Conocer la situación académica y conducta de sus hijas, hijos o pupilos en la vida escolar, y

XI. Manifestar, de ser el caso, su inconformidad ante las autoridades educativas correspondientes, sobre cualquier irregularidad dentro del plantel educativo donde estén inscritas sus hijas, hijos o pupilos menores de dieciocho años y sobre las condiciones físicas de las escuelas.

Artículo 129. Son obligaciones de quienes ejercen la patria potestad o la tutela:

I. Hacer que sus hijas, hijos o pupilos menores de dieciocho años, reciban la educación preescolar, la primaria, la secundaria, la media superior y, en su caso, la inicial;

II. Participar en el proceso educativo de sus hijas, hijos o pupilos menores de dieciocho años, al revisar su progreso, desempeño y conducta, velando siempre por su bienestar y desarrollo;

III. Colaborar con las instituciones educativas en las que estén inscritos sus hijas, hijos o pupilos, en las actividades que dichas instituciones realicen;

IV. Informar a las autoridades educativas, los cambios que se presenten en la conducta y actitud de los educandos, para que se apliquen los estudios correspondientes, con el fin de determinar las posibles causas;

V. Acudir a los llamados de las autoridades educativas y escolares relacionados con la revisión del progreso, desempeño y conducta de sus hijas, hijos o pupilos menores de dieciocho años, y

VI. Promover la participación de sus hijas, hijos o pupilos menores de dieciocho años en la práctica de actividades físicas, de recreación, deportivas y de educación física dentro y fuera de los planteles educativos, como un medio de cohesión familiar y comunitaria.

Al firmar el contrato durante la inscripción, manifiesto conocer y estar de acuerdo con el documento que establece las **Normas de Convivencia para alumnos y padres de familia** de IHDEA para este ciclo 2025-2026. El cual consta de 8 hojas tamaño carta con texto por ambos lados. Así mismo sé que las **Normas de convivencia** vigentes se encuentran publicadas en www.ihdea.com.mx